



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 842 - 23
EXPEDIENTE N° 089/00
Salta, 04 OCT 2023

VISTO: La inscripción realizada por la alumna Valeria Beatriz TAPIA, DNI N° 26.963.275, obrante a fojas 66, en la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna Valeria Beatriz TAPIA, por Res DECECO N 779/07 (fs. 64 y 65) posee equivalencias de las asignaturas Matemática I, Matemática II, Matemática III y Derecho Público, Módulo I Derecho Constitucional, en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad se aprobó por Res. CS 188/2021; Resol-2022-263-APN-ME.

Que entre las condiciones para ingresar a la carrera citada se establece haber aprobado en los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y el Plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, catorce (14) materias correspondientes a los dos primeros años de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, según el régimen que se aprueba como Anexo I de las Res CDECO N° 168/21, ratificada por Res. CS N° 190/2021 y modificatoria Res CDECO N° 220/22.

Que, por los citados actos administrativos se aprobó el Régimen de Equivalencias de las asignaturas de los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración plan de estudios 2003 y las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad.

Que, por Res. DECECO N° 779/07, la alumna Valeria Beatriz Tapia, DNI 26.963.275, aprobó por equivalencia, las asignaturas Matemática I, Matemática II, Matemática III y Derecho Público Módulo I Derecho Constitucional del Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica por las asignaturas Álgebra, Análisis Matemático I e Introducciones del Derecho Público, respectivamente, aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que, entre los fundamentos de la creación de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración se indica que, ambas, vienen a satisfacer no solo una demanda social no atendida a la fecha, sino también a otorgar reconocimientos a los alumnos que permanecieron muchos años en la Universidad o de trayectos que han cumplido, habiendo sido la alumna Tapia, uno de esos casos, porque cuenta con el resto de las asignaturas aprobadas, fijadas como requisito.

Que, por otra parte, la Res. CS N° 128/2021 - Régimen de equivalencias de la Universidad Nacional de Salta - establece, entre otros, que las equivalencias o reconocimientos se otorgan en base a programas aprobados, por lo tanto, en el caso de la alumna Tapia no puede procederse al reconocimiento mediante las resoluciones que aprueban los Regímenes de Equivalencias aprobados.

Que, por lo tanto, es conveniente emitir el acto administrativo que permita convalidar la Res. DECECO N° 779/07, en lo que se refiere a la aprobación de las asignaturas Matemática I, Matemática II, Matemática III y Derecho Público Módulo I Derecho Constitucional del Plan de estudios 2003 de la





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

842 - 23

carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica de la alumna Valeria Beatriz Tapia, DNI 26.963.275, para permitir su ingreso a la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución de creación de la misma.

Que, por Res. CD-ECO N° 315/22 se convalido para la alumna Lina Mariana Castro asignaturas que fueron aprobadas por Res. DECECO N° 368/08, para la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad.

Que a fojas 70 y 71, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen N° 323/23, aconsejando aprobar el proyecto de resolución que obra a fojas 67 y 68.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. CONVALIDAR, para la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, la Res. DECECO N° 779/07, mediante la cual se otorgó a la alumna Valeria Beatriz Tapia, DNI 26.963.275, equivalencias de asignaturas aprobadas en el Ciclo Básico Común de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, las que se detallan a continuación:

- Álgebra: Nota: 5 (cinco), Fecha: 26/07/97, Acta: 027108, (no registra aplazos), por la asignatura MATEMÁTICA I.
- Análisis Matemático: Nota: 5 (cinco), Fecha: 26/12/97, Acta: 027209, (no registra aplazos), por la asignatura MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.
- Instituciones de Derecho Público: Nota: 7 (siete), Fecha: 18/12/98, Acta: 108501, (no registra aplazos), por la asignatura DERECHO PÚBLICO MÓDULO I DERECHO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 2º. HAGASE SABER la alumna Valeria Beatriz Tapia, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa